

Vista provisoria Graciela

*01Pasi.Cla.

APERTURA

–En la ciudad de Paraná, a los 23 días del mes de septiembre de 2009, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.20, dice el:

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Nogueira y Zacarías.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 25 señores diputados queda abierta la 14ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, el señor diputado Cáceres no ha podido asistir a esta sesión porque se está realizando un tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires, por lo que solicito que se justifique su inasistencia.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se justifique la inasistencia del señor diputado Vásquez a la presente sesión, quien debió retirarse por problemas personales.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se justifique la inasistencia del señor diputado Miser a la presente sesión por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se tomará debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Eduardo Abel Jourdán a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 9 de septiembre de 2009.

–A indicación del señor diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los siguientes números de expediente: 17.496, 17.497, 17.507, 17.509, 17.510, 17.511, 17.512, 17.513, 17.514, 17.518, 17.519, 17.524 y 17.529; que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados; que los pedidos de informes de los expedientes 17.515 y 17.516 se comuniquen porque cuentan con las firmas necesarias; y que el pedido de informes del expediente 17.499 se ponga a votación por no contar con la cantidad de firmas requeridas por la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá de la manera indicada por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.499.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

*02 ju–gra

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los siguientes asuntos: los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 15.944, 17.414 y 17.000 y 17.323 unificados; y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.533, 17.534, 17.536, 17.537, 17.538, 17.539, 17.541, 17.542, 17.543 y 17.544. Asimismo se acordó ingresar el proyecto de resolución registrado con el número de

expediente 17.535 y el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.545.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

–Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.944– que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la ciudad de Concordia, con destino a la ampliación del Barrio Nebel.

–Dictamen de la Comisión de Legislación General. Proyecto de ley –Expte. Nro. 17.414–, venido en revisión, que declara de utilidad pública un terreno ubicado en la ciudad de Diamante, para ser donado a la Municipalidad, con destino a actividades culturales.

–Dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General en el proyecto de ley –Exptes. Nros. 17.000 y 17.323 unificados– referido al Jurado de Enjuiciamiento.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.533–, autoría de los señores diputados Cáceres, Kerz, Vásquez y Bescos, que declara de interés de esta Cámara el programa “La Justicia va a los barrios”.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.534–, de autoría de los señores diputados Cáceres y Vásquez, que declara de interés legislativo la IV Expo–Feria de Microemprendedores de Paraná y su región.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.535–, de autoría de la señora diputada D'Angelo, que exhorta a los senadores nacionales por la provincia de Entre Ríos a no acompañar con su voto el proyecto de ley de Medios Audiovisuales.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.536–, de autoría de los señores diputados Zacarías y Maier, que declara de interés las Jornadas Interdisciplinarias del Adulto Mayor, a realizarse próximamente en esta ciudad.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.537– de autoría de los señores diputados Argain, Busti y Flores, que solicita al Poder Ejecutivo que interceda ante el Gobierno Nacional para que el SENASA no modifique la Resolución Nro. 624/02 (aplicación vacuna antiaftosa).

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.538– de autoría de la señora diputada Nogueira, que declara de interés legislativo la Primera Jornada “La Paz... camino al Bicentenario”, a realizarse en la ciudad de La Paz.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.539– de autoría del señor diputado Busti, que expresa el beneplácito de esta Cámara por la resolución de la Cámara Nro. 5 en lo contencioso administrativo de la ciudad de Buenos Aires, que concedió la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación suspendiendo de ese modo el aumento de la tarifa de gas.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.541– de autoría de los señores diputados Cardoso, Artusi, López, Benedetti y la señora diputada Alderete, que declara de interés legislativo el Torneo Provincial de Atletismo Intercolegial, a desarrollarse en la ciudad de Federal.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.542– de autoría del señor diputado Kerz, que declara de interés legislativo la publicación de la revista “El Mundo de los Sordos”.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.543– de autoría del señor diputado Kerz, que declara de interés legislativo las Jornadas de Capacitación denominadas “Educación Física Adaptada e Inclusión”, a desarrollarse próximamente en Paraná.

–Proyecto de resolución –Expte. Nro. 17.544– de autoría del señor diputado Bettendorff, que declara de interés legislativo la Jornada Debate Tráfico Ilícito de Estupefacientes – Protección de la Salud Pública, a realizarse en Gualeguaychú.

–Pedido de informes al Poder Ejecutivo –Expte. Nro. 17.545– presentado por los señores diputados Cardoso, López, Benedetti y Alderete sobre la veracidad y alcance de los hechos denunciados ante la prensa por el señor senador Osvaldo Chesini en relación a la existencia de sobrepagos en el proyecto de construcción de un hospital en la cabecera del departamento Gualeguaychú.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A José Luis Vera

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el miércoles pasado ha fallecido un compañero de militancia, a quien quiero homenajear por su lealtad, por su solidaridad, por su gran sentido del compañerismo y por su vocación de servicio, valores estos que a veces escasean en la práctica política actual. Estoy hablando de José Luis Vera.

En la función pública fue Director de Personas Jurídicas en los primeros meses de la gestión de gobierno del doctor Montiel y también fue Secretario de esta Cámara en momentos muy difíciles para la provincia.

José Luis era una persona que hacía las cosas con pasión, por eso muchas veces era polémico y controvertido. Era una persona de grandes convicciones, y las defendía en todos los ámbitos en que actuaba. Si bien era abogado, su vocación verdadera era ser productor agropecuario. Además abrazó con entusiasmo el deporte y –como dije– con convicción la vocación política.

Junto a nosotros fundó la agrupación Protagonismo Popular, que se inició en Paraná, y después el Encuentro Amplio Entrerriano.

Con estas sencillas palabras, señor Presidente, quiero reivindicar su trayectoria y recordarlo con

mucho cariño.

–A La Voz de la Jotapé

–A John William Cooke

–A los dirigentes de la UCA

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Quiero adherir a las palabras expresadas por la diputada D'Angelo en homenaje a este amigo en común que teníamos, porque, más allá de las diferencias partidarias que a veces tenemos los hombres políticos, de verdad José fue un amigo.

Además, quiero hacer un pequeño reconocimiento a una publicación que es más que un boletín informativo, que recorre los despachos y los ámbitos que ocupamos quienes formamos parte del mundo de la política: me estoy refiriendo a La Voz de la Jotapé, que semanalmente nos brinda artículos que escriben el compañero Blas García y otros compañeros que nos recuerdan hechos que son muy importantes para el proceso democrático que estamos viviendo.

Y también me quiero referir sintéticamente a quien para muchos de nosotros fue el mejor legislador que tuvo la República Argentina

*03M

en el marco de un proyecto político de restauración de la Nación en la etapa comprendida entre los años 1946 y 1955; me estoy refiriendo a John William Cooke.

Hablar de John William Cooke es hablar del Parlamento. El luchó por la reivindicación de la voz de los que no tenían voz; fue quien mantuvo vivo ese mensaje y esa llama de reivindicación nacional después de que se cerró el Parlamento, porque cuando se cierran los ámbitos institucionales donde uno puede ejercer la democracia, se puede comprobar el valor de un hombre que, a pesar de todo, sigue levantando la voz de sus principios y de sus objetivos.

A John William Cooke –a quien he leído– mi recuerdo, mi testimonio y mi compromiso de seguir sus pasos, humildemente, con muchas falencias, con muchos errores de parte mía.

También quiero expresar mi reconocimiento a mis compañeros de la UCA y a quienes conducen ese centro de estudios donde estoy profundizando mis conocimientos políticos.

Con estas palabras dejo expresado mi reconocimiento a La Voz de la Jotapé y rendido mi homenaje a John William Cooke.

Además, señor Presidente, quiero informarle a usted y a mis colegas que a las 11 de la mañana tengo un compromiso para acompañar a un familiar a una consulta médica y me voy a ausentar del recinto; pero a pesar de que no podré manifestarlo con mi voto, dejo expresada mi conformidad en todo lo que se ha acordado en Labor Parlamentaria.

–A los miembros de la Conadep

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

El 20 de septiembre se cumplieron 25 años de la fecha en que fue entregado al Presidente Raúl Alfonsín el informe de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, la Conadep.

A solo cinco días de haber asumido la Presidencia de la Nación, el Presidente Alfonsín encargó la creación de esta comisión a los efectos de investigar y recolectar los datos que permitieran conocer la verdad sobre la brutal represión que se vivió en nuestro país durante la última dictadura militar. Asimismo esta comisión estaba encargada de recolectar las pruebas necesarias para llevar adelante el histórico juicio a las Juntas Militares efectuado en nuestra República y que constituyó el primer antecedente mundial en el que un gobierno elegido democráticamente juzgó crímenes de lesa humanidad cometidos por un gobierno de facto.

El informe de la Conadep constató la desaparición de cerca de 9.000 conciudadanos durante la dictadura militar y a partir de él se grabó a fuego en la memoria de todos los argentinos la frase “Nunca más”, a manera de sello popular que condenaba aquella brutal represión y que nos instaba a todos los argentinos a mantener la democracia asumiendo los costos necesarios para que estas atrocidades no sucedieran nunca más en la República Argentina.

*04S

Alfonsín comisionó a trece ciudadanos para esa investigación: el escritor Ernesto Sabato, el jurista Ricardo Colombes, el ex rector de la UBA Hilario Fernández Long, el cardiólogo René Favalaro, el científico Gregorio Klimovsky, el rabino Marshall Meyer, el obispo católico Jaime de Nevares, el obispo metodista Carlos Gattinoni, la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú, el filósofo Eduardo Rabossi y los diputados radicales Santiago López, Horacio Huarte y Hugo Piucill.

Debo decir que en aquel momento se vivían situaciones de tensión en nuestro país. Obviamente la corporación militar y sus todavía adeptos realizaban todo tipo de presiones para que no se investigaran esos crímenes de lesa humanidad. No había consenso político para llevar adelante esta investigación y tampoco había consenso político respecto de quién o qué comisión debería llevar adelante la investigación. Así, en el Congreso de la Nación se propuso crear una comisión bicameral integrada por diputados y senadores y estaban quienes pretendían que no se llevara adelante la investigación porque sostenían que eran momentos de pacificar al país. Sin embargo, Alfonsín tenía una convicción muy estricta en el sentido de llevar adelante la investigación y fue así que designó a los integrantes que mencioné. El Poder Legislativo designó tres diputados radicales en la Cámara de Diputados de la Nación mientras que el Senado no designó a representantes, allí había mayoría justicialista y se negaron a integrar la Conadep. No obstante las distintas visiones, la Conadep se puso en funcionamiento y sus miembros, pese a las presiones de todo tipo, generaron expectativas en la sociedad civil.

Permítame, señor Presidente, leer lo que decía Klimovsky: “En Lules, Tucumán, 500 hacheros nos

recibieron con una alegría que no podíamos corresponder. Nos decían: «Ahora sabemos que nuestros hijos van a aparecer». Eran momentos terribles.” Klimovsky tuvo el curioso mérito histórico de haber sido el primer civil que allanó un cuartel militar, en Córdoba, donde funcionaba el centro clandestino de detención conocido como La Perla.

Hubo intimidaciones, trampas, pistas falsas. “Inexplicablemente, los servicios de inteligencia entraban de noche a nuestras oficinas en el San Martín. No se llevaban nada, pero dejaban los ficheros abiertos y nos desparramaban las carpetas para demostrar que la extrema reserva con la que trabajábamos a ellos no los afectaba”, relató Magdalena Ruiz Guiñazú.

El 20 de septiembre de 1984, este documento que fue presentado al Presidente de la República, quien al día siguiente, el 21 de septiembre, lo mandó a la editora EUDEBA para que imprimiera 70.000 ejemplares. Hoy el “Nunca más” es uno de los libros más vendidos en nuestro país: se han vendido cerca de 500.000 ejemplares y hay 500.000 hogares argentinos que cuentan con este informe.

*05Pasi.Cla.

Mi reconocimiento a los integrantes de esta comisión por su trabajo y por su contribución a la sanción de la brutal represión que vivimos los argentinos.

–A la ciudad de Santa Elena

SRA. DÍAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir un homenaje a mi querida ciudad de Santa Elena, que el próximo 2 de octubre cumplirá 138 años de vida.

Santa Elena nace allá por 1871, cuando estas tierras son adquiridas por don Eustaquio de la Riestra, quien el 2 de octubre de ese mismo año se asocia con su hermano Norberto y con Federico González para la instalación de un saladero sobre la margen izquierda del río Paraná y a orillas del arroyo Gómez, actividad que poco a poco se fue transformando en un importante emprendimiento industrial dedicado a la fabricación de extracto de carne en base a la fórmula del alemán Justus von Liebig.

La ciudad nace y va creciendo paralelamente con el frigorífico. En el año 1909 la planta es adquirida por Establecimientos Argentinos Bovril Limitada, compañía esta que poseía inversiones en varios lugares de la Argentina y cuya cara visible al mundo eran los productos cárnicos enlatados y cortes especiales derivados del ganado vacuno.

La Bovril –como dicen algunos de nuestros mayores– marca a fuego la historia institucional, sindical y política de este pueblo luchador y trabajador. Tengamos en cuenta que Santa Elena era una verdadera colonia inglesa: todo dependía de la compañía, como ser la energía eléctrica, el agua, tenía su propia tienda, carnicerías, mercado, farmacia, fábrica de hielo, lechería, escuela, y hasta un cine tenía esta compañía. Pero esto comienza a cambiar en los albores del peronismo, cuando los obreros empiezan a sindicalizarse en todo el país y especialmente en mi querido pueblo, donde, en comparación con otros

lugares, se veían vulnerados los derechos de los trabajadores.

A mediados de los años 40 nacen las primeras protestas sindicales en Santa Elena, muy fuertes y contundentes. El imperialismo inglés no aceptaba los derechos que el joven coronel Perón venía otorgándoles a los trabajadores. Es así que cuando Perón, en campaña electoral para su primera Presidencia de la Nación, visita Santa Elena por vía fluvial, al llegar al puerto, que era propiedad de los ingleses, la patronal, en actitud de repudio, manda apagar las luces para que no se realizara el acto, pero esto no hace más que fortalecer las ansias de independencia política, social y económica.

Nuestra gente, que desde siempre intervino en la política entrerriana, participa activamente en las elecciones venideras y se consagra a don Fermín Macabate diputado nacional y a don Raúl Gavilán primer senador peronista del departamento La Paz.

Institucionalmente Santa Elena se organiza en el año 1952, siendo su primer intendente un compañero, don Alejandro Enrique Renaud. En el año 1973, con la vuelta a la democracia, Santa Elena nuevamente es protagonista de la política entrerriana: Dardo Pablo Blanc es elegido Vicegobernador. Durante su gestión, Blanc realizó obras de importancia en nuestro pueblo, como edificios educativos y una planta potabilizadora de agua, permitiéndole un mayor desarrollo.

Lamentablemente, el 24 de marzo de 1976 llega al país el famoso Proceso de Reorganización Nacional, que es realmente un proceso sucio, asesino y devastador, una dictadura, un golpe a la vida. Santa Elena sufre esos coletazos, pero después de largos seis años el horror y el desgobierno llegan a su fin, vuelve la bendita democracia, y en nuestra ciudad vuelve de la mano de quien es cuatro veces Intendente de la ciudad de primera categoría, sin reelección, y una vez Vicegobernador de la Provincia. Desde ese entonces Santa Elena comienza su transformación a través de la organización de comisiones vecinales, las instituciones intermedias, quienes colaboraban con el crecimiento de la ciudad y de esta forma la gente acompaña cuando existen ideales, proyectos y compromisos.

En las elecciones provinciales de 1987 alguien de nuestra sociedad lleva al peronismo entrerriano al gobierno, siendo uno de los protagonistas históricos de la recuperación del peronismo después de la dictadura militar.

*06 ju-gra

En dicho período la Provincia y Santa Elena se benefician con importantes obras, como la Costanera de la ciudad, que significa un atractivo turístico y que genera mano de obra; criticada por muchos de los que hoy, con mucha satisfacción, pasean por nuestra Costanera.

Después de estos años, la historia institucional de nuestra ciudad cambia, teniendo dos períodos de gobierno radical que prácticamente truncaron todo lo que se había conseguido.

Pero nuevamente en el año 2003 el pueblo ratifica su confianza a Daniel Rossi, quien saca a este pueblo adelante después de ocho años de inestabilidad económica y social dejada por los gobiernos de otro signo político.

Se comienza a realizar un proyecto de gobierno muy importante, con obras en educación como la creación de la Subsele de la UADER en Santa Elena, la creación del Instituto de Educación Superior con carreras terciarias y universitarias, la apertura de un Centro de Salud denominado Nueva Esperanza y del Hospital de Niños, que es orgullo para la comunidad y de vital importancia para los ciudadanos de la región; como así también un crecimiento en toda la infraestructura de la ciudad: pavimento, cloacas, alumbrado público, planes de vivienda y la construcción del único velódromo en la costa del Paraná, satisfacción de la comunidad y de los deportistas.

En el año 2006 –en pleno auge de nuestra ciudad–, el Intendente afronta un juicio, que toda la comunidad entrerriana y en especial la santaelenense siguió atentamente. Con sentencia condenatoria siendo Intendente, no obstante continúa en el ejercicio del mandato popular y se postula a intendente nuevamente para el período 2007-2011. Y quiero destacar, reitero: quiero destacar que nunca se postuló para legislador, lo que le hubiese significado tener fueros constitucionales y de esa manera esquivar la acción judicial.

El pueblo soberano de Santa Elena vuelve a elegir al hombre que realizó hasta ese entonces la transformación de unas de las ciudades que más había crecido en obras y proyectos en toda la provincia.

No deja de sorprender que a la semana de ser elegido, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos no hace lugar a la solicitud de la defensa del Intendente electo de interponer recurso extraordinario federal, quedando firme la sentencia y en consecuencia no puede seguir en su función. Y si hablamos de los famosos tiempos de la Justicia, en este caso se tomaron solamente una semanita más para resolver. ¿Qué hubiera pasado si la sentencia hubiese salido antes de las elecciones? El recurso había sido planteado con mucha anterioridad para que los jueces pudieran examinarlo con la responsabilidad que exigía un caso en el cual el destino de la comunidad dependía de su sentencia.

¿Cómo se entiende esto? Es la pregunta que se hace el pueblo de Santa Elena, que siente que no se ha respetado la decisión de una comunidad que con su voto –que es legítimo– elige a una persona, pero está gobernada por otra. Podrá ser legal la medida, pero no es legítima. Además debilita a la democracia, porque ¿qué hubiese pasado si hubiera sido una ciudad de más de 100.000 habitantes?

Mi querida Santa Elena, mi querida ciudad, festeja sus 138 años de vida, pero no a pleno, porque le falta que se le respete lo que la ciudadanía en forma contundente votó el 18 de marzo de 2007, que es la legitimación de quien fue elegido por más del 50 por ciento de los votantes de Santa Elena.

¡Muchas felicidades, bendito pueblo de Santa Elena!

–A José Gervasio Artigas

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Después de haber escuchado un sentido y emotivo homenaje a un pueblo y a un hombre vivo, yo

quiero rendir homenaje a alguien que falleció el 23 de septiembre de 1850: me refiero a don José Gervasio Artigas, quien falleció en el exilio, en la pobreza y en el mayor de los olvidos.

*07M

Por su ejemplo de vida, por su vocación patriótica, por su entrega incondicional a la causa de América Latina y por la vigencia de sus concepciones políticas, merece nuestro homenaje respetuoso y reverente y este recuerdo que pretendo compartir aquí en esta Cámara.

–A la Ley de Voto Femenino

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Realmente estoy sorprendido por algunos homenajes, señor Presidente; creo que se están ocupando lugares y momentos inapropiados e inoportunos para hacerlos. Bienvenido el homenaje a Santa Elena: a Santa Elena, como ciudad, como pueblo, no a sus hombres... *(Aplausos en la barra.)*

El 9 de septiembre de 1947 se sancionó la ley por la cual cada uno de los ciudadanos argentinos pudo tener los mismos derechos cívicos, las mismas libertades, las mismas posibilidades y se comenzó a tener en cuenta a un sector mayoritario que, hasta entonces, parecía o efectivamente era tenido como de segunda categoría. La compañera Evita, tras una gran lucha y un trabajo sin descanso, logró la sanción de la Ley Nro. 13.010, que fue promulgada un 23 de septiembre. Gracias a esta ley las mujeres argentinas y extranjeras tenían en esta querida Patria, en este querido suelo, los mismos derechos cívicos que el hombre, como siempre debió haber sido.

Si alguien lucha por la igualdad, si alguien en estos tiempos todavía está discutiendo la ley de cupo, seguramente podrá encontrar la fuerza necesaria en los orígenes, en la lucha de esta mujer que tanto dio a nuestro país y de este hombre, el general Perón, quien junto a Evita y con su decisión política hacía posible la concreción de sus objetivos.

Nuestro sentido homenaje para ellos y a todas las mujeres argentinas y del mundo por ser lo que son, y porque en muchas de las acciones de nuestra vida son el ejemplo y las que nos llevan adelante.

–Aplausos.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Quiero adherir a lo que ha dicho el diputado Allende, porque si bien nosotras hemos obtenido algo tan importante como es el derecho al voto, nuestra lucha como mujeres aún continúa, porque hay muchas cosas que todavía no hemos logrado, pero tenemos la certeza de que las vamos a lograr.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se han logrado, señora diputada, en el Artículo 17 de la Constitución provincial, así se consagran.

SRA. ALDERETE – Son los derechos y la igualdad que nos merecemos, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la ciudad de Concordia, con destino a la ampliación del barrio Nebell (Expte. Nro. 15.944).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción del diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública un terreno ubicado en la ciudad de Diamante, para ser donado a la Municipalidad con destino a distintas actividades culturales (Expte. Nro. 17.414).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción del diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*08S

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General en los proyectos de ley que reglamentan el Jurado de Enjuiciamiento (Exptes. Nros. 17.000 y 17.323).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente 17.496, 17.497, 17.507, 17.509, 17.510, 17.511, 17.512, 17.513, 17.514, 17.518, 17.519, 17.524, 17.529, 17.533, 17.534, 17.536, 17.537, 17.538, 17.539, 17.541, 17.542, 17.543 y 17.544.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo con lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que posteriormente se pongan a consideración de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que declara de utilidad y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Concordia, con destino a la ampliación del barrio Nebell (Expte. Nro. 15.944).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Diamante, para ser donado a la Municipalidad, con destino a la realización de actividades culturales y la conservación del monumento al “Cristo Pescador” (Expte. Nro. 17.414).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General en los proyectos de ley que reglamentan el Jurado de Enjuiciamiento (Exptes. Nros. 17.000 y 17.323).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero destacar nuevamente el trabajo que junto a la Comisión de Legislación General hemos llevado adelante con este instituto que el común de la gente no conoce la tarea que lleva adelante porque hasta que existan mecanismos como los que se están hoy reglamentando a través de este articulado.

También quiero celebrar la incorporación de la sociedad civil al Jurado de Enjuiciamiento, yo soy parte del Jurado de Enjuiciamiento por la Cámara de Diputados, vuelvo a reafirmar de que me hubiera gustado que haya mayor participación en ambas Cámaras a través de los legisladores y la sociedad civil como los abogados. Esto lo he planteado en su momento y no puedo ir en contra de mis palabras.

*09Pasi.Cla.

Creo que la incorporación de la sociedad civil, de las organizaciones que defienden la democracia, que

defienden el sistema republicano de gobierno, a este Jurado le da un nuevo cariz.

Estoy convencido que la clase política está fielmente representada a través de ambas Cámaras, en esta Provincia y también en la Nación, y que los ejecutivos, los legisladores, tenemos que estar dando exámenes cada cuatro años, los funcionarios que están regidos por el Artículo 218 de la Constitución no tienen que revalidar títulos cada cuatro años. Por eso tiene que ver este tipo de mecanismo donde la comunidad en su conjunto pueda revisar su funcionamiento y llevar un mecanismo de control.

Recién escuchaba atentamente las palabras de la diputada Díaz y la verdad que a uno le preocupa cómo existen procedimientos sumarrísimos como los que relataba y hay otros que se pierden en el tiempo. Creo que va a ser una tarea muy fuerte para nosotros revisar y controlar seriamente al Poder Judicial en este sistema de ida y vuelta que hay. También me preocupa muchísimo que hoy algunos compañeros senadores, por haber llevado adelante un mecanismo que regula la Constitución como es la designación de jueces, hoy estén en la justicia y creo, no con un espíritu corporativo, sino que –y vuelvo a repetirlo– en esta democracia y en este sistema republicano el equilibrio de poderes debe ser realmente serio, no un avance de un poder sobre otro.

La verdad que esta ley de Jurado de Enjuiciamiento la hemos trabajado bien, la hemos llevado adelante, por supuesto que es perfectible, de hecho hablamos con el presidente del Bloque radical de que podría haber una forma mejor de hacerlo. Yo creo que como está previsto en la Constitución, que sea un legislador por cada Cámara, no se debe hablar de mayorías ni de minorías, se debe hablar simplemente de lo que resuelva cada Cuerpo en cada período, que es de dos años; y quién dice que por ahí en otros períodos de gobierno la mayoría no sean otros.

Pero quiero dejar muy en claro que la incorporación de la sociedad civil es un tema que me pone muy contento, y lo había planteado en su momento, porque yo presenté un proyecto de ley de Jurado de Enjuiciamiento que lo subsumí en el proyecto del conjunto. Y por ahí sería muy bueno que así como hablamos con la diputada D'Angelo y también con el diputado De la Fuente, este instituto se apruebe por unanimidad en esta Cámara.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, este dictamen de comisión se ha trabajado muchísimo y por algún pequeño aspecto que después vamos a señalar, que es un solo artículo, no llegamos a un acuerdo total. Pero en definitiva, como también decía el diputado Jourdán, creo que vale la pena destacar el trabajo que se hizo, la predisposición del bloque mayoritario que, a pesar que somos un bloque muy minoritario, tuvo en cuenta un proyecto que habíamos introducido donde hacíamos nuestros aportes a partir de ideas que habíamos tomado de procedimientos que rigen en la ciudad de Buenos Aires, en las provincias de Chaco y de Corrientes, la ley nacional, nuestra vieja ley y, por supuesto, habíamos tomado en cuenta la regulación de nuestra nueva Carta Magna, habíamos consultado a las asociaciones que comprenden a funcionarios y

magistrados, también incluso al Superior Tribunal.

*10 ju–gra

Fueron varias las propuestas que hicimos. Propusimos distintas maneras de tratar a los sujetos pasibles de enjuiciamiento, diferenciando aquellos que pueden ser incorporados por leyes especiales. Propusimos un modo distinto de integración del Tribunal, asegurando un legislador por la minoría, que diría que es el único aspecto en el que no hemos podido tener un acuerdo total. Propusimos la designación de los integrantes abogados por el voto directo. Propusimos mayorías más flexibles para dar celeridad al trámite. Propusimos un tratamiento distintos de causales de remoción en cuanto a los delitos cometidos en ejercicio o en ocasión del ejercicio de la función, acorde con el texto constitucional, distinguiendo aquellos delitos ajenos a la función, como lo expresamos en el Artículo 16º de nuestro proyecto. Teniendo en cuenta la técnica legislativa, propusimos la separación de las causales de remoción que se contemplan para los sujetos que se someten al régimen por leyes especiales. Queríamos un trámite mucho más dinámico que el vigente para las denuncias, cosa en lo que también se avanzó. Y, por supuesto, queríamos un procedimiento más simple, más rápido, de mayor intermediación, que asegurara –como nos lo hicieron notar en las postrimerías del tratamiento en comisión los representantes del Superior Tribunal de Justicia y de la Asociación de Magistrados– un procedimiento típicamente acusatorio en consonancia con las modernas doctrinas del derecho penal y no ya inquisitivo, y por consenso entre los dos bloques se introdujeron estas modificaciones necesarias.

En definitiva, se propició –y creo que se logró– un instituto equilibrado, que, por un lado, no sea tan burocrático ni tan dificultoso el tratamiento de las causas que tendiera a la impunidad de uno de los poderes que tiene facultades muy importantes respecto del patrimonio y de la libertad de los administrados; pero, por otro lado, tampoco queríamos que este instituto se convirtiera en una velada amenaza o en una espada de Damocles para quienes ejercieran la magistratura. Creo que se logró un equilibrio en esto, lo cual es importante.

Quiero repetir nuestro agradecimiento por la consideración que se le dio a nuestro proyecto, que no fue la columna vertebral del dictamen, pero sí fueron incorporadas muchas de nuestra propuestas, salvo la que hemos hecho al Artículo 3º, a la que seguramente se referirá nuestro colega.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Como dijo el diputado Benedetti, en las dos comisiones que estudiaron este importante instituto hemos trabajado con absoluta objetividad y con un criterio integral y plural en reglamentar la sección de la Constitución de la Provincia referida al Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 218 a 228). Nuestra actitud, señor Presidente, no ha sido un acto de generosidad, sino que constituye un acto de racionalidad, de objetividad y de imparcialidad a la hora de reglamentar un instituto de tanta importancia como es este.

Es así, señor Presidente, como en el tratamiento unificado de los proyectos de los expedientes

17.000 y 17.323 hemos tenido una consideración amplia de las posturas de todos los sectores, no solamente del Bloque de la Unión Cívica Radical, sino de todos los legisladores que aun no perteneciendo al bloque oficialista han trabajado seria y responsablemente en este tema.

Como invariablemente hemos procedido en otros temas, señor Presidente, este dictamen se produjo luego de haber escuchado a los representantes de todos los sectores involucrados y a los que con responsabilidad podían opinar sobre este tema.

*11M

Hay un cambio sustancial en la concepción de este instituto al pasar de un sistema inquisitivo – como el actual– a uno acusatorio. Se respeta de este modo el esquema constitucional y jurisprudencial vigente donde, básicamente, las funciones del Jurado de Enjuiciamiento se han dividido en dos: un Tribunal de Investigación Preparatoria, integrado por tres miembros, y un Tribunal de Juzgamiento, integrado con los seis miembros restantes. De este modo uno investiga, decide la admisión de la apertura del caso, la formación de la causa y la suspensión en el ejercicio del cargo, y el otro juzga.

Se ha ideado un sistema que entendemos resulta altamente superior del vigente, no sólo por lo anteriormente expresado sino porque se fortalece la intervención en el proceso tanto del acusado como del Ministerio Fiscal. Se han mejorado las causales de remoción y, finalmente, se ha contemplado una instancia recursiva ante el Superior Tribunal de Justicia que permite agotar la instancia local.

Señor Presidente; nuevamente nos encontramos sancionando un proyecto que reglamenta un instituto de nuestra nueva Constitución. En esta oportunidad, vuelvo a destacar el trabajo realizado en las dos comisiones, agradezco el aporte valioso de todos los diputados y a quienes nos han asesorado: el doctor Gamal Taleb, al Director de Asuntos Jurídicos, doctor Berta y al ex Secretario de la Convención Constituyente, doctor José Reviriego.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

El diputado Bescos ha enumerado las cosas más importantes de este nuevo proyecto que, como decía el diputado Jourdán, es perfectible y el tiempo dirá cómo funciona pero, indudablemente, se ha dado un gran paso adelante en esta necesidad de que el Jurado de Enjuiciamiento realmente se convierta en una herramienta válida y posible como no era vista de aquí para atrás.

Quiero reconocer la importancia, en mi caso por lo menos, de que se hayan aceptado todas las sugerencias propuestas para que el proyecto sea mejorado y enriquecido. Rescato la importancia que tiene la participación de la sociedad civil en esto y de que se haya aceptado que dos de los abogados participantes sean elegidos por el voto directo porque de esta manera se evita que sean designados a dedo y que tengan alguna inclinación para un lado o para el otro.

Por otro lado, no acordar o no compartir la idea de que tienen que participar la mayorías y las minorías o un partido u otro en representación, porque me parece que el Jury de Enjuiciamiento es otra

cosa; me parece que no es un ente descentralizado ni un organismo de control, es precisamente un ámbito donde se tiene que impartir justicia y donde se tiene que impartir justicia no tiene que haber ni colores políticos ni mayorías y minorías sino un profundo sentido de justicia.

Una vez más, quiero reconocer el trabajo que se ha dado, la amplitud con que se han recepcionado las propuestas y también quiero transmitirles que la gente que ha venido a participar de este proyecto – como en otros anteriores– han expresado su reconocimiento a la participación que han podido tener en la elaboración final.

*12S

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, no puedo dejar de mencionar el trabajo realizado por las dos comisiones a las que fueron girados los proyectos. Asuntos Constitucionales y Legislación General, ambas comisiones que integro y que han trabajado significativamente para lograr una mejor ley.

Tengo que hablar de la gran participación de los señores diputados de la oposición en dicha comisión, de las discusiones honestas, sinceras, francas que hemos tenido cuando teníamos distintos puntos de vista sobre alguno de los artículos del proyecto y de la amplitud de los dos legisladores que presiden las comisiones, me estoy refiriendo al señor diputado Jourdán quien preside la Comisión de Asuntos Constitucionales y el señor diputado Bescos en Legislación General. Ambos han permitido que particularmente el Bloque de la Unión Cívica Radical, como los otros diputados de la oposición hayamos podido contribuir para que aprobemos una mejor ley.

Y como se ha dicho se ha aceptado prácticamente todas las propuestas y modificaciones que hicimos desde la oposición a excepción de la integración o de la designación de los representantes del Poder Legislativo que establece el texto constitucional.

Coincido en rasgos generales con las afirmaciones del diputado Jourdán en lo que tiene que ver con haber deseado un texto constitucional algo distinto que permita una mayor participación del Poder Legislativo. También debo expresar que si fuera a mi gusto hubiese agregado algunos integrantes más al Jurado de Enjuiciamiento de modo de hacerlo más numeroso y que de dicha manera puedan aplicarse con mejor sentido las mayorías requeridas a la hora de llevar adelante el juicio.

De todos modos, obviamente, creemos que es un gran avance la incorporación de este instituto a la Constitución de la Provincia y debemos recordar que este instituto como el Consejo de la Magistratura empiezan a ser incorporados en la República Argentina a partir de una necesidad de dar respuesta a la sociedad civil cuando reclamaba que el poder político tenga menos injerencia, tanto en la designación de los jueces como en la remoción de los mismos. Esto es importante porque es la razón por la cual el ordenamiento jurídico argentino empieza a receptar en sus Cartas Magnas y en la Constitución nacional en el año 1994, tanto el Jurado de Enjuiciamiento como el Consejo de la Magistratura. Y es justamente, dando respuesta a ese equilibrio que venía reclamando la sociedad civil o esa necesidad de no tener tanta

injerencia el poder político en ambos institutos o en la designación y remoción de jueces.

*13Pasi.Cla.

El proyecto de la Unión Cívica Radical contribuyó en distintos aspectos en la redacción definitiva del dictamen, como por ejemplo, en la posibilidad de que los fiscales adjuntos sean alcanzados como sujetos pasibles de juicio en el Jurado de Enjuiciamiento.

También se ha receptado la propuesta de que los dos abogados de la matrícula que propone el Colegio de Abogados de la provincia de Entre Ríos sean elegidos por voto directo; allí el proyecto de autoría del diputado Benedetti proponía tal circunstancia.

Con respecto a los abogados representantes de las organizaciones sociales también se logró algo que no pudimos lograr a la hora de aprobar el proyecto de ley del Consejo de la Magistratura, y me refiero a respetar estrictamente el texto constitucional para que las organizaciones sociales puedan proponer miembros tanto para un instituto como a otro; en el caso del Jurado de Enjuiciamiento se respetó, quizás también por la sugerencia que se hizo en este aspecto desde el Superior Tribunal de Justicia, que advirtió que podía haber una violación constitucional si se agregaba a las asociaciones profesionales o sindicales, cosa que no contemplaba el texto constitucional.

En lo que tiene que ver con el organismo que debería llevar el registro de las organizaciones sociales, el proyecto de la Unión Cívica Radical proponía a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y el proyecto de la mayoría preveía que este registro lo lleve el Superior Tribunal de Justicia. Esta disidencia la hemos venido manteniendo hasta hace pocos momentos cuando en la reunión de Labor Parlamentaria pudimos acordar que sea la Secretaría de Justicia quien lleve el registro, de manera que no lo lleve el Superior Tribunal de Justicia pero tampoco la Secretaría de Derechos Humanos, lo que nos parece acertado y había sido materia de observación por parte de la Asociación de Magistrados y del Colegio de Abogados cuando fueron citados a las comisiones en las que se trató el tema.

Una de las modificaciones más significativas que se nos aceptó tiene que ver con las mayorías necesarias para tomar resolución por parte del Consejo de la Magistratura. El proyecto del justicialismo hablaba de mayoría simple y en el proyecto radical hablábamos de por lo menos cinco miembros; y sin que esté la redacción específica que habíamos propuesto, sí se ha cambiado y creemos que este es un avance importante porque habla de la necesidad de que se construyan mayores consensos y que las decisiones sean más sólidas al momento de acusar y de remover a los jueces de la Provincia, de tal manera que el tribunal acusatorio, que está compuesto por tres miembros, tenga que tomar una decisión por mayoría absoluta de sus miembros, lo que en la práctica significa dos tercios también por coincidir la mayoría absoluta con los dos tercios, es decir, dos votos de tres. A esto me refería, señor Presidente, cuando afirmaba que me hubiese gustado que el texto constitucional previera más cantidad de miembros a los efectos de tener mayor diferenciación entre las mayorías. Pero bueno, en el Tribunal de seis miembros que va a resolver la procedencia de la acusación, también coincide la mayoría absoluta con los dos tercios de

los miembros, es decir, se necesitarán cuatro votos para poder remover a un juez de la Provincia,

*14 ju–gra

es decir, necesitarán cuatro votos para poder remover a un juez de la Provincia, lo que en definitiva me parece adecuado porque calificar simplemente de mayoría podría significar –como es obvio para quienes somos legisladores– mayoría de los presentes, pero estamos hablando de mayoría de la totalidad de los miembros.

En definitiva, señor Presidente, como ya lo ha afirmado el diputado Benedetti, se han logrado reducir –por supuesto, por el apoyo de la bancada mayoritaria– casi todos los plazos fijados en el proyecto, para imprimirle mayor celeridad al trámite y para no poner a un juez por demasiado tiempo en una situación de incertidumbre respecto del futuro en su función. También se ha logrado una mejor redacción –a nuestro criterio– de los Artículos 15º, 17º y 18º, que contemplan las causales de acusación; se han incorporado nuevas causales, una de ellas es el incumplimiento estricto de la ley de ética pública, sabiendo que existe el mandato constitucional de sancionar esta ley.

Otra de las modificaciones trascendentales es el cambio del sistema de enjuiciamiento: se pasa de un sistema inquisitorio a un sistema acusatorio. Debo decir que esta no fue una propuesta de la Unión Cívica Radical, sino que fue una propuesta del Superior Tribunal de Justicia, que ha observado que existen antecedentes en el país de declaraciones de nulidad por haber entendido algunos tribunales que podía haber prejuzgamiento. Por lo tanto, se ha receptado esta inquietud, lo cual ha sido posible, justamente, por la actitud con la que hemos trabajado en el seno de las dos comisiones, que ha permitido que la sociedad a través de sus entidades no gubernamentales, como las asociaciones de profesionales que nuclean abogados y magistrados hayan sido escuchados, lo que ha ayudado –en este caso puntual– a hacer una mejora significativa a este proyecto de ley al que hoy le vamos a dar media sanción.

En lo que respecto a la diferencia que mantenemos, me refiero al Artículo 3º del dictamen de comisión, nosotros creemos –tal como lo propusimos en los Artículos 4º y 5º del proyecto presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical– que uno de los dos legisladores integrantes del Jurado de Enjuiciamiento sean designados por la oposición política. Sinceramente, señor Presidente, lo hicimos teniendo en cuenta que las mayorías parlamentarias, que los gobiernos son periódicos y van cambiando de signo político, independientemente de la circunstancia de quien es minoría o quien es mayoría. Lo hicimos porque estábamos convencidos de que justamente dábamos respuesta cabal a ese requerimiento por el cual se empezaron a acoger en la República Argentina estos institutos: para lograr que el poder político de turno tuviera una menor injerencia a la hora de designar o de remover a los jueces; y, por lo tanto, al estar integrado el Jurado de Enjuiciamiento con legisladores de distinto signo político,

*15M

obviamente el poder de turno tendría menor injerencia a la hora de sancionar o de remover a los funcionarios sometidos a juicio político –que mal dije mal cuando hablé solamente de los jueces, porque

este procedimiento abarca además a otros funcionarios–.

En definitiva, quiero decir que aquí no deberían contemplarse mayorías ni minorías, ni situaciones partidarias o no partidarias; creo que este análisis está absolutamente equivocado. Habrá que ver lo que va a suceder en la práctica y, en la práctica, lo que va a suceder es que va a estar conformado por dos legisladores del mismo signo político y del mismo partido político, esta es la realidad y esta era nuestra intención. Creer que acá no tiene que tenerse en cuenta la realidad partidaria es no ver la realidad porque sabemos que, en definitiva, los legisladores que van a ser designados –que van a ser un diputado y un senador– van a pertenecer al bloque de la mayoría. Podrán decir que en la provincia de Entre Ríos, en algún período, en el Senado de la provincia existió una mayoría distinta del partido del gobierno y esto fue cuando usted era Gobernador, señor Presidente; pero eso es una excepción. Eventualmente podría suceder que el Senado volviera a tener una extracción política distinta que el Gobernador de la provincia y sí, puede suceder, pero sería una excepción, no es lo que ha pasado regularmente.

En este sentido vamos a acompañar la aprobación del proyecto en general y vamos a mantener la disidencia parcial en el Artículo 3º del dictamen por lo que, desde ya, le pido que si se resolviera someterlo a votación por capítulo –con lo que estoy de acuerdo– cuando se vote el Capítulo I que contempla el Artículo 3º, se lo haga por artículo para que desde el Bloque de la Unión Cívica Radical podamos mantener nuestra disidencia.

–Ocupa la Presidencia la señora diputada Alderete.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señora Presidenta, señores diputados: en primer lugar quiero destacar que esta Cámara de Diputados, en cada sesión, va reglamentando las disposiciones reformadas de la Constitución del año 2008; es un gran mérito de esta Cámara que en cada sesión vayamos avanzando con el objetivo de llegar a fin de año prácticamente con toda la Constitución reglamentada.

*16S

Creo que también es digno de destacar dos cosas que son importantes cuando en el orden nacional hay tantas peleas y disputas en normas jurídicas que son bisagra en la democracia argentina, donde se requiere el factor del consenso, que acá en esta Cámara se trata de buscar la misma cuando se podría aplicar mayorías automáticas sabemos prestar el oído y escuchar las sugerencias que tienen sentido, que tienen criterio para que las normas tengan la unanimidad de la Cámara.

Esto fue lo que se practicó en la Convención Constituyente, que yo no me canso de destacar en todos lados que es un ejemplo. Las reformas constitucionales que se hicieron en otras provincias siempre terminaron cuestionadas porque se hicieron al calor de cláusulas de reelección, indefinida, siempre se hicieron entre grandes trifulcas que terminaron cuestionadas desde el punto de vista jurídico. Sin embargo, en esta Convención del año pasado que tuve el honor de presidir, para mí es un orgullo, porque todos los institutos salieron con consensos, con debates, con discusiones, pero siempre escuchando y en las muy

pocas excepciones que no se logró acuerdo fue en disidencias parciales, pero no generales. Creo que es la Constitución de todos los entrerrianos, porque se hizo con más de 800 proyectos presentados por los convencionales constituyentes y es la única Constitución provincial que tiene la participación popular, esta es otra novedad, 162 proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales, por sindicatos, por ciudadanos que se tomaron sus proyectos como si fueran de los convencionales constituyentes, con la misma identidad, que participaron en el debate, que fueron a la Comisión de Iniciativa y Participación Ciudadana, a defenderlos y a fundamentarlos y a compartir la discusión con los convencionales.

Tengo que aclarar algunos puntos que planteó el señor diputado López, porque a todos nos hubiera gustado poner más cosas en la Constitución reformada o cosas que nosotros teníamos en mente, pero nosotros éramos un poder constituyente no originario sino un poder constituyente derivado. ¿Qué significa esto? Que nosotros podíamos reformar lo que estaba habilitado en la Ley Nro. 9.768 que se votó en esta Honorable Legislatura después de las elecciones de marzo de 2007. En consecuencia, nosotros no podíamos salir del marco de esta ley y en lo único que nos habilitaba esta ley, en este tema tan importante, era precisamente en la incorporación de organizaciones no gubernamentales al Jurado de Enjuiciamiento. Por lo tanto, nosotros hubiéramos preferido otras cosas, pero se respetó el acuerdo que se hizo entre todas las fuerzas políticas para hacer la Ley Nro. 9.768 en la cual había un núcleo pétreo que no se podía tocar y qué era lo que se podía reformar. O sea, simplemente lo que nosotros hicimos fue cumplir a rajatablas ese poder constituyente derivado y no originario y cumplir con dicha ley.

Creo que esto del Jurado de Enjuiciamiento viene a cerrar un montón de cosas que nosotros estamos tratando y que pone a la vanguardia a esta Constitución provincial de otras Constituciones. La participación popular, la iniciativa legislativa, es decir, cualquier ciudadano entrerriano mayor de 16 años puede presentar un proyecto de ley, tiene que ser tratado por esta Legislatura; la consulta popular; la audiencia pública; la revocatoria de mandato tan importante para que los ciudadanos no tengan que esperar cuatro años para votar nuevamente si es un mal gobernante; pueden juntar firmar y presentarlo en el Tribunal Electoral y si está bien y juntaron el 25 por ciento de las firmas, exigir elecciones; me parece extraordinario lo que dice el Artículo 208 que es el Fiscal de Investigaciones Administrativas contra la Corrupción en el marco del Poder Judicial no en el marco descalificatorio de un organismo designado por el Poder Ejecutivo para descalificar al dirigente político que está en la oposición sino en el marco del Poder Judicial y dependiendo del Procurador General de Justicia del Superior Tribunal. El Consejo de la Magistratura, tan importante, que lo tratamos acá y que también lo sacamos por consenso;

*17Pasi.Cla.

creo que es de una importancia vital que algo que estaba prendido por hilos en el Decreto 39 del 13 de diciembre de 2003 se haya puesto en la Constitución y ahora la Cámara de Diputados tenga ya la reglamentación correspondiente. Es decir, esta Constitución está signada por la mayor participación popular, por el paso de una democracia representativa a una democracia participativa.

Y este tema del Jurado de Enjuiciamiento creo que era una gran deuda porque en casos que me han ocurrido, como seguramente también le habrá pasado a otros, de pedir el Jurado de Enjuiciamiento en casos aberrantes de fallos judiciales que otorgaron libertad provisoria a violadores y gente que pudo haber cometido delitos aberrantes, lo del Jurado de Enjuiciamiento era un mero trámite y rápidamente el juez quedaba fuera de la cancha sin ninguna condena, sin ningún tratamiento por parte del Jurado de Enjuiciamiento.

Creo que ahora es distinto, ahora se nivela porque va a haber cuatro abogados, dos de organizaciones no gubernamentales, dos del Colegio de Abogados y ya no está la corporación judicial desnivelando a través de los tres miembros del Superior Tribunal.

Por eso creo que es un paso trascendente. Por supuesto que esto es mejorable. He escuchado con atención las propuestas y en la reunión de Labor Parlamentaria coincidimos con el Bloque de la Unión Cívica Radical en que las organizaciones no gubernamentales no tienen que registrarse en el Superior Tribunal de Justicia sino en la Secretaría de Justicia.

Y observando el despacho, quizás solamente por una omisión, en el Artículo 45º, segundo párrafo, cuando se dice: “Si es el recurso es denegado”, se ha deslizado un error gramatical porque debe decir: “Si el recurso es denegado”, continuando “el afectado podrá interponer directamente el recurso de queja ante el Superior Tribunal...”; realmente acá se toma la jurisprudencia del caso Brussa y le permite al supuestamente afectado ir en recurso ante el Superior Tribunal.

Por lo tanto, esto se hizo acá en un momento en que en el orden nacional se quieren hacer cosas a la carga barraca, violando el reglamento, no escuchando todas las voces, donde hay normas que se pueden pelear, se pueden debatir y votar, pero hay normas que quedan para siempre.

Por eso creo también, y lo digo con todo respeto, la Constitución habla de dos legisladores, uno por cada Cámara, entonces, cómo decir que el de esta Cámara es de la oposición y el de la otra es del oficialismo; en última instancia las mayorías son circunstanciales, bueno, en este caso nosotros somos mayoría, a lo mejor se da la teoría de Baglini y en la próxima se da al revés. Entonces, creo que lo importante es que al representante lo elige el Cuerpo y es del Cuerpo, no es de este bloque o de otro, y tiene que dar cuenta al Cuerpo de la actuación que realiza.

Por lo tanto, repito, es una gran alegría que en cada sesión de esta Cámara se reglamente un instituto de la Constitución reformada. Repito, a muchos nos hubiera gustado poner muchas cosas en la reforma de la Constitución, pero fuimos muy estrictos en cumplir, sobre todo porque la Unión Cívica Radical fue la que más insistió en establecer un núcleo pétreo en la Ley Nro. 9.768 que no se podía tocar y lo que estaba habilitado para ser reformado era lo que estaba en esa ley.

*18 ju-gra

Así que hemos cumplido con la Ley Nro. 9.768, hemos cumplido en abrir la reforma de la Constitución a la participación popular y en buscar el consenso, en momentos difíciles, como en el que se dio el conflicto

agropecuario que no entró en la Convención y que realmente la Convención se encapsuló en hacer una nueva Constitución, y ahora esta Cámara creo que está a la altura de los acontecimientos al tratar de sacar estas leyes por consenso. Otras cuestiones las discutiremos, pero en éstas que quedarán para siempre creo que tenemos buscar el mayor consenso posible.

Es una enorme satisfacción que haya salido este despacho por consenso, y quiero felicitar a los miembros de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General por el trabajo que han realizado.

–Aplausos.

–Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Jorge Busti.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, la Presidencia propone al Cuerpo que la votación en particular se haga por capítulo, conforme al Artículo 109º del Reglamento.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Para no tener que votar en contra todo el Capítulo I por mi disidencia del Artículo 3º, propongo, señor Presidente, que la votación por capítulo se haga a partir del Capítulo II inclusive.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo, la votación en particular se hará por capítulo a partir del Capítulo II inclusive.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º.

–La votación resulta afirmativa unanimidad, como así también la votación del Artículo 2º.

–La votación del Artículo 3º resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 4º.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, señor Presidente, propongo que las dos primeras

oraciones del tercer párrafo del Artículo 4º queden redactadas de la siguiente manera: *“En forma previa a la designación de los representantes de las organizaciones sociales, éstas deberán inscribirse en un Registro que a tal efecto llevará la Secretaría de Justicia. Ésta procederá a la convocatoria de las organizaciones registradas para que, por intermedio de sus representantes legales, concurren a elegir los dos miembros titulares y los dos suplentes”*. El resto del artículo queda conforme al texto del dictamen.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 4º con la modificación propuesta por el señor diputado Bescos.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación de los Artículos 5º a 14º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Capítulo II.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

*19M

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Capítulo III.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Cuando usted hizo uso de la palabra, señor Presidente, propuso hacer una corrección gramatical en el segundo párrafo del Artículo 45º, consistente en la supresión de la palabra “es”.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Capítulo III con la corrección del Artículo 45º a la que hizo mención el señor diputado López.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–El Artículo 49º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó tratamiento sobre tablas, en bloque, de los proyectos de resolución registrados con los números de expedientes 17.496, 17.497, 17.507, 17.509, 17.510, 17.511, 17.512, 17.513, 17.514, 17.518, 17.519, 17.524, 17.529, 17.533, 17.534, 17.536, 17.537, 17.538, 17.539, 17.541, 17.542, 17.543 y 17.544.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Me voy a referir al pedido de reglamentación de la Ley de Discapacidad, señor Presidente. Cuando aprobamos esta ley se establecía un período de tiempo de 180 días para su reglamentación y un plazo de seis años para su plena implementación progresiva, lo que hacía que esta implementación pueda estatuirse o establecerse de esa forma en la reglamentación.

Por más que el tiempo no está cabalmente cumplido, porque contamos días hábiles, en las áreas del Estado hay ciertas complicaciones para implementar la ley, por ejemplo el INAUBEPRO está trabajando con becas para alumnos con discapacidades y tiene determinados tipos de requerimientos y en esos seis años necesita plasmar en la reglamentación cómo va a ir atendiendo paulatinamente las becas para discapacidad. Hay solicitudes también de empleo público en la parte de personas con discapacidad donde tampoco están previstas las formas para reservar u ocupar estos cargos. Lo mismo con respecto a las licencias especiales que se han establecido para padres cuyos hijos nacen con algún tipo de discapacidad. De ahí la necesidad de reglamentar la propia aplicación de la ley porque hay competencias administrativas que deben precisarse.

Por último, entre las complicaciones que tenemos es con el IOSPER. Cuando la Ley de Discapacidad adhirió a la ley nacional era más fácil fijar el valor de las prestaciones de acuerdo con la ley nacional. Lo que había solicitado el IOSPER era que transitoriamente nosotros atribuyéramos al Ministerio de Salud y Acción Social que fijara el valor de las prestaciones en convenio con el IOSPER y los prestadores; pero tampoco se fijan. En esto hay dificultades y muchas de las prestaciones se alcanzan exclusivamente a través de recursos de amparo; no estamos pudiendo dar una certeza en la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad. Por todo esto es este pedido para que se agilice la reglamentación de esta ley.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Quiero hacer una breve referencia al expediente Nro. 17.518 diciendo que este proyecto de resolución donde le solicitamos a los senadores de la Nación que le den movilidad al proyecto que tiene media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación con respecto al Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual es el puntapié inicial de un compromiso asumido. Junto con las organizaciones sociales y legisladores de esta Cámara vamos a trabajar en el sentido de dar forma a un proyecto o norma sobre el Registro de Violadores en la provincia de Entre Ríos, norma que es ley en otras provincias como Buenos Aires y Mendoza y el 16 de septiembre pasado la Unicameral de Córdoba también le dio sanción definitiva.

*20S

Es un tema importante, profundo, que se está debatiendo en la sociedad y que evidentemente es nuestra

responsabilidad en términos de futuro darle tratamiento.

Quería decir esto, señor Presidente, que este proyecto de resolución insta y solicita a los senadores nacionales a movilizar este proyecto que ya cuenta con media sanción y es tan importante darle, de alguna manera, a la provincia un marco que a nivel nacional también controle este problema tan sentido por la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución enunciados.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el Orden del Día.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que el Orden del Día Nro. 10 –Expte. Nro. 17.237– vuelva a comisión para hacerle algunas correcciones que se han acordado; y, como se resolvió en la reunión de Labor Parlamentaria, que el Orden del Día Nro. 11 –Expte. Nro. 17.346– pase a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende para que el Orden del Día Nro. 10 –Expte. Nro. 17.237– vuelva a comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende para que el tratamiento del Orden del Día Nro. 11 –Expte. Nro. 17.346– pase a la próxima sesión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.06

Graciela Pasi
Cuerpo de Taquígrafos